



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 8 de febrero de 2019

número 12

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA para la Licitación Pública Nacional número 003/2019, emitida por el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.	4
ESTADO de Actividades del 01/oct./2018 al 31/dic./2018 y Estado de Situación Financiera al 31/dic./2018, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	5
COSTOS de los Servicios Prestados a los Alumnos con fecha 22 de enero del 2019, emitido por el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.	9

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 8/2019	Sucesorio Testamentario	María Facunda Luna Ramos	(2ª Pub)	10
Exp. 240/2017	Sucesorio Testamentario	Antonio Luna Olivares	(2ª Pub)	10
Exp. 611/2018	Sucesorio Intestamentario	María Vidal Zuñiga	(2ª Pub)	10
Exp. 627/2018	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Calvillo Esquivel	(2ª Pub)	10
Exp. 653/2018	Sucesorio Intestamentario	Socorro Gonzalez Cabello	(2ª Pub)	10
Exp. 654/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Fabián Gaytán	(2ª Pub)	11
Exp. 683/2018	Sucesorio Intestamentario	Diana Gabriela Hernandez Mendoza	(2ª Pub)	11
Exp. 689/2018	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Torres Muñiz	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Abelindo Solís Guerrero	(2ª Pub)	11

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Joel Martínez Ibarra	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Herculano Flores Flores	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jovita Contreras Gutierrez	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose de la Rosa Ponce	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elena Hernandez Alvarez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Puente Reyna	(2ª Pub)	13
Exp. 1029/2009	Ordinario Civil	María Guadalupe Heredia Estrada	(2ª Pub)	13
Exp. 85/2016	Ordinario Civil	María Marcela Guajardo Ovalle	(3ª Pub)	14
Exp. 589/2017	Ordinario Civil	Benita Torres Martínez de Martínez	(3ª Pub)	14
Exp. 00635/2017	Especial Hipotecario	Enrique Romero Ramírez	(3ª Pub)	14
Exp. 345/2017	Especial Hipotecario	Francisco Martínez Cerda	(2ª Pub)	15
Exp. 523/2018	Ordinario Civil	Bártolo Rodríguez Hernández	(2ª Pub)	15
Exp. 16/2019	Sucesorio Intestamentario	Miriam Ramírez Zamarrón	(1ª Pub)	15
Exp. 00027/2019	Sucesorio Intestamentario	Josefina Tlacuilo de Mejía	(1ª Pub)	16
Exp. 28/2019	Sucesorio Testamentario	Edel Sigfrido Colin Mosqueda	(1ª Pub)	16
Exp. 31/2019	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Nieto Medina	(1ª Pub)	16
Exp. 45/2019	Sucesorio Testamentario	Salomon José Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 459/2018	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Bernal Valle	(1ª Pub)	17
Exp. 477/2018	Sucesorio Testamentario	Gloria González Gonzalez	(1ª Pub)	17
Exp. 00485/1992-J1	Divorcio	Asunción Torres Sánchez	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Maria Flores Salinas	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fernando de Jesús Ramírez Olivo	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús María Oyervides de la Fuente	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Siller Flores	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Oyervides de la Fuente	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Humberto Treviño Oyerdides	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Elena Garza Vara	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Blanca Estela Lopez Quintero	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de la Cruz Flores Fuentes	(1ª Pub)	20
Exp. 227/2015	Ordinario Civil	Victor Manuel Pérez Vázquez	(1ª Pub)	20
Exp. 00309/2012-J2	No Contencioso	Hector Salvador Machain Tavitass	(1ª Pub)	21
Exp. 383/2016	Ordinario Civil	Luis Jesús Salas Baltierras	(1ª Pub)	22
Exp. 632/2013	Ordinario Civil	Domingo Murillo Resendiz	(1ª Pub)	22
Exp. 2119/2018	Rectificación de Acta	Ignacio Castillo Salazar	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1/2019	Sucesorio Testamentario	Luis Antonio de Hoyos Aguilar	(2ª Pub)	23
Exp. 00009/2019	Sucesorio Testamentario	Rolando Tijerina Menchaca	(2ª Pub)	23
Exp. 00530/2018	Sucesorio Intestamentario	Emeterio Quintero Reyes	(2ª Pub)	23
Exp. 1179/2018	Sucesorio Intestamentario	María García Cruz	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arcadio Armendariz Levario	(2ª Pub)	24
Exp. 1840/2018	Divorcio	Karla Deyanira Acosta Sifuentes	(3ª Pub)	24
Exp. 188/2018	Ejecutivo Mercantil	Hernando Raul Garcia Martinez	(2ª Pub)	25
Exp. 2029/2018	Diferencias Familiares	Diana Lilia Hernández Segura	(2ª Pub)	26
Exp. 69/2019	Sucesorio Intestamentario	Elva Campos García	(1ª Pub)	26
Exp. 70/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Jorge Ponce Sarabia	(1ª Pub)	26
Exp. 77/2019	Sucesorio Intestamentario	Margarita Torres de Anda	(1ª Pub)	27
Exp. 842/2015	Ordinario Civil	Karla Yaneth Cedillo Herrera	(1ª Pub)	27
Exp. 908/2013	Ordinario Civil	Eriselda Isais Cerna	(1ª Pub)	28
Exp. 1015/2013	Ordinario Civil	Miguel Ángel Resendiz Bermudez	(1ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Graciela Sotomayor Treviño vda. de Garza	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Vazquez Aguilera	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamnetario	María Asunción Perez Alonso	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamnetario	Oralia Villastrigo Suarez	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Saul Gomez Rivera	(1ª Pub)	30
Convocatoria	Junta General	Mecanizados y Automatizados Peert, S.A.	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Sucesorio Testamentario	Gilberto Riojas Perez	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rábago Cruz	(2ª Pub)	31
Exp. 61/2019	Sucesorio Intestamentario	Martin Mireles Leija	(1ª Pub)	31
Exp. 754/2018	Sucesorio Intestamentario	Santiago Hidalgo Garza	(1ª Pub)	31
Exp. 810/2018	Sucesorio Intestamentario	Sigifredo Maldonado Santos	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Tovar García	(1ª Pub)	32

Exp. 42/2019	Rectificación de Acta	Catalina Hernandez Cruz	(1ª Pub)	32
Exp. 754/2017	Rectificación de Acta	Adriana Elisa Palacios Zertuche	(1ª Pub)	33
Exp. 761/2018	Rectificación de Acta	Santos Guadalupe Acuña Segovia	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 162/2016	Especial Hipotecario	Carlos Hernandez Meza	(3ª Pub)	33
Exp. 434/2016	Especial Hipotecario	Juana Mendoza Castañeda	(3ª Pub)	34
Exp. 1086/2017	Perdida de la Patria Potestad	Nieves Valentin Quintero Rivas	(3ª Pub)	35
Exp. 1005/2018	Ordinario Civil	Miguel Garza De Los Santos	(2ª Pub)	35
Exp. 1129/2017	Diferencia Familiar	Julián Prieto González	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Arellano Villela	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Arroyo Gamez	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Ruben Aranda Hinojosa	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Refugio Renteria Ibarra	(2ª Pub)	37
Exp. 1053/2018	Divorcio	María del Carmen Barragan Palacios	(3ª Pub)	38
Exp. 924/2018	Divorcio	Olaya Vazquez Yanez	(2ª Pub)	38
Exp. 1310/2018	Divorcio	José de Jesús Saenz Macias	(2ª Pub)	38
Exp. 04/2019	No Contencioso	Catalina Maldonado Saldaña	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 694/2018	Sucesorio Testamentario	Ofilia Ramírez Garibay	(2ª Pub)	39
Exp. 746/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Montoya Carrera	(2ª Pub)	39
Exp. 149/2012	Especial Hipotecario	Desarrollo Residencial Montebello, S.A.	(2ª Pub)	40
Exp. 169/2015	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	40
Exp. 788/2018	Ordinario Civil	Emilio J. Marcos Karmy	(3ª Pub)	41
Exp. 266/2017	Especial Hipotecario	Francisco Javier Martinez Hidrogo	(2ª Pub)	41
Exp. 82/2018	Ejecutivo Mercantil	Silvia Estela Vazquez Bojorjes	(2ª Pub)	42
Exp. 823/2018	Ordinario Civil	Ramón Sáenz Armendáriz	(2ª Pub)	42
Exp. 16/2019	Sucesorio Intestamentario	Sergio Blanco Arroyo	(1ª Pub)	42
Exp. 18/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria de la Luz Frayre Serrato	(1ª Pub)	43
Exp. 39/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuel Gallo Cordova	(1ª Pub)	43
Exp. 44/2019	Sucesorio Intestamentario	Soledad Cabellero Herrera	(1ª Pub)	43
Exp. 46/2019	Sucesorio Intestamentario	Miriam Munive Lopez	(1ª Pub)	43
Exp. 49/2019	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Sánchez Sifuentes	(1ª Pub)	44
Exp. 123/2016	Especial Hipotecario	Jaime Galiano Gonzalez	(1ª Pub)	44
Exp. 206/2008	Ordinario Civil	Salvador Acosta Olvera	(1ª Pub)	45
Exp. 768/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonio Adame Hernandez	(1ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Eduardo Martin Bringas	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Jiménez Franco	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Joel Castillo Alanis	(1ª Pub)	46
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto González Gutierrez	(1ª Pub)	47
Exp. 18/2019	Rectificación de Acta	Tomas Luna Rosales	(1ª Pub)	47
Exp. 387/2015	Civil Hipotecario	Maria Angelina Lira Garcia	(1ª Pub)	47

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 606/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Delgadillo Aranda	(2ª Pub)	48
Exp. 607/2018	Sucesorio Intestamentario	Emilio Niño Hernandez	(2ª Pub)	48
Exp. 645/2018	Sucesorio Intestamentario	José Arturo López Contreras	(2ª Pub)	48

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 476/2018	Usucapión	Ruben Huerta Hernandez	(2ª Pub)	48
Exp. 469/2018	Usucapión	Christian Estévez Ávila	(2ª Pub)	49
Exp. 481/2018	Usucapión	Dalila Aide Duque Pámanes	(2ª Pub)	49
Exp. 14/2019	Sucesorio Intestamentario	Julio Olvera Godina	(1ª Pub)	49



SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional **003/2019**, "Contratación del Servicio de Atención Médica Integral de Hospitalización y Servicios de Tercer Nivel de Atención" del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y Económica	Fallo
003/2019	\$ 2,500.00	12 de febrero de 2019 a las 14:00 hrs.	12 de febrero de 2019 a las 16:00 hrs.	19 de febrero de 2019 a las 16:00 hrs.	26 de febrero de 2019 a las 16:00 hrs.

DESCRIPCIÓN GENERAL	
PARTIDA	PRESENTACIÓN
1	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS DE TERCER NIVEL DE ATENCIÓN"
Total de partidas:	1

CONDICIONES GENERALES

CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 5 al 12 de febrero de 2019 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cernitos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% propios).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición será(n): Español.

La(s) Moneda(s) en que deberá(n) cotizar (se) la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA A 5 DE FEBRERO DE 2019

PROF. JESÚS BALDERAS FUENTES
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ING. ALEJANDRO TREVINO SALDAÑA
DIRECTOR GENERAL



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Estado de Actividades

Del 01/oct./2018 al 31/dic./2018

Usr: DALIA
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 30/ene./2019 02:43 p. m.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$79,004.19	\$40,478.17
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$75,531.13	\$35,380.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$3,473.06	\$5,098.17
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJEF	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OT	\$14,472,387.37	\$10,042,812.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$14,472,387.37	\$10,042,812.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$19,376.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$19,376.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$14,570,767.56	\$10,083,290.17
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$11,595,464.70	\$11,478,631.45
SERVICIOS PERSONALES	\$9,078,632.00	\$8,131,459.89
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$746,503.41	\$726,752.03
SERVICIOS GENERALES	\$1,770,329.29	\$2,620,419.53
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$1,197,368.24	\$1,619,197.49



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/oct./2018 al 31/dic./2018


Usu: DALIA
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de impresión: 01/ene./2019 02:43 p. m.

	2018	2017
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$1,197,368.24	\$1,019,197.49
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$12,792,832.94	\$13,097,828.94
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$1,777,934.62	-\$3,014,638.77

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


 LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
 DIRECTOR GENERAL


 M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCÍA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO


 C.P. DALÍA NOEMÍ ROSALES ALDABA
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera



Usr: DALIA
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión: 30/ene./2019 02:40 p. m.

	2018	2017*	PASIVO	2018	2017*
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$2,735,917.42	\$1,030,202.53	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,014,221.05	\$3,998,915.04
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$2,261,967.13	\$356,591.72	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,174,945.05	\$3,208,444.04
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$474,050.29	\$673,620.81	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LA	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O A	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$897,776.00	\$788,971.00
Total de Activos Circulantes	\$2,735,917.42	\$1,030,202.53	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$1,500.00	\$1,500.00
			Total de Pasivos Circulantes	\$3,014,221.05	\$3,998,915.04
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$16,400,685.41	\$16,485,034.55	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A L	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUC	\$299,300.00	\$299,300.00	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$20,488,189.29	\$19,380,170.29	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$152,378.00	\$152,378.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O A	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMI	-\$4,544,181.86	-\$3,346,813.64	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos	\$3,014,221.05	\$3,998,915.04
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	\$16,400,685.41	\$16,485,034.55	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO	\$5,139,379.01	\$5,139,379.01
Total de Activos	\$19,136,602.83	\$17,515,237.18	APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$5,139,379.01	\$5,139,379.01
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$10,983,002.77	\$8,376,943.13
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$2,606,059.64	-\$6,385,395.86
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$8,376,943.13	\$14,762,338.99
			REVALUOS	\$0.00	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS A	\$0.00	\$0.00
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H/	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETAF	\$0.00	\$0.00

Importe Basados en Saldos Iniciales

Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 31/dic./2018



Usr: DALIA
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión 30/ene./2019 02:40 p. m.

	2018	2017*
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$16,122,381.78	\$13,516,322.14
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$19,136,602.83	\$17,515,237.18

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


 LIC. OSCAR AGUILAR SAEINAS
 DIRECTOR GENERAL


 M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. DALIA NOHEMI ROSALES ALDABA
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

*Importe Basados en Saldos Iniciales



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz
XXXIV SESIÓN ORDINARIA

ACUERDO NO. (134.XXXIVO.22/01/19)
FECHA: 22 DE ENERO DEL 2019
COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ALUMNOS

SOLICITUD:

Se solicita la autorización de la H. Junta Directiva para proceder con los costos de los servicios prestados a los alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz del año 2019.

JUSTIFICACIÓN:

Para cumplir con lo dispuesto según lo establecido en el artículo 17, de la fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que establece: que es atribución del órgano de la administración, establecer y ajustar los precios de los bienes que produzca y servicios que preste la Entidad Paraestatal.

ACUERDO:

Se autoriza al Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, a proceder con los costos de los servicios prestados a los alumnos del año 2019, dándolo por presentado ante esta H. Junta Directiva.

CONCEPTO	COSTO
INSCRIPCIÓN	\$1,800.00
INSCRIPCIÓN TARDÍA	\$300.00
FICHA DE ADMISIÓN	\$150.00
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	\$80.00
REVALIDACIÓN	\$150.00
KARDEX	\$100.00
TRAMITE DE TITULACIÓN	\$4,500.00
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	\$100.00
CURSO DE INGLÉS	\$2,000.00
EXAMEN DE NIVELACIÓN DE INGLÉS	\$1,000.00
CURSO DE VERANO	\$1,000.00
REPOSICIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE HORARIO	\$50.00
CURSO PROPEDÉUTICO	\$150.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$150.00

FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

M.C. Francisco M. Osorio Morales

Lic. Oscar Aguilar Salinas

Lic. María Teresa Nares Cisneros

Ing. Norberto de la Barrera Fraire

Profr. Francisco Elías Garza Alonzo

Lic. Joel Carrasco Turcq

Lic. Fernando Javier Gutiérrez Padilla



Calle Alejandro Gutiérrez G. 301 ote, Col. Infonavit, C.P 26340
Cd. Melchor Múzquiz, Coahuila
Teléfonos: (864) 616 5702 y (864) 616 5134
www.tecmuzquiz.edu.mx email: itsmz@hotmail.com

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **8/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA FACUNDA LUNA RAMOS, también conocida como MARÍA FACUNDA LUNA VIUDA DE RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RUBRICA) 22 ENE Y 8 FEB


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **240/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO LUNA OLIVARES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que el denunciante es CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ DORBECKER.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 22 ENE Y 8 FEB


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **611/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA VIDAL ZUÑIGA y EVARISTO DE LA ROSA GALVAN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene ocurran a hacer valer su derecho, y que el denunciante es JUAN JOSÉ DE LA ROSA VIDAL.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
(RUBRICA) 22 ENE Y 8 FEB


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **627/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Alfonso Calvillo Esquivel y Concepción González Campos también conocida como María Concepción González Campos, promovido por Adriana Patricia Calvillo González y otros; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 03 de Diciembre de 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 22 ENE Y 8 FEB


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **653/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Socorro González Cabello, promovido por Abdon Valdés Bazaldúa, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día miércoles seis de marzo de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 14 de Diciembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

22 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **654/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juan Francisco Fabián Gaytán, promovido por María Verónica Zapata García, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día viernes ocho de marzo de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 14 de Diciembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

22 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **683/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Diana Gabriela Hernández Mendoza, promovido por Jesús Hernández Martínez y Rosa María Mendoza González; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 10 de Diciembre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

22 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **689/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de EVANGELINA TORRES MUÑIZ también conocida como EVA TORRES MUÑIZ y RAFAEL F. NAVARRO también conocido como RAFAEL FUENTES NAVARRO y RAFAEL NAVARRO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció, Esperanza Navarro Torres y otros, Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES

(RUBRICA)

22 ENE Y 8 FEB



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 10, SALTILLO, COAHUILA.
PERIÓDICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 16 de Enero del 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor JOSÉ AVELINO SOLÍS GUERRERO también conocido como **JOSE ABELINDO SOLÍS GUERRERO**, quien falleció el día 12 de Octubre del 2018 en Saltillo, Coah. Comparecieron ante mi la señora MARÍA ESTHER VILLA CASTAÑEDA y los C.C. JOSÉ JUAN, MARIBEL, MARÍA ELENA, BLANCA ESTHER de apellidos SOLÍS VILLA, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás

relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión MARIBEL SOLÍS VILLA.

Saltillo, Coahuila a 16 de Enero del 2019.

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RUBRICA)

22 ENE Y 8 FEB



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha (04) cuatro del mes de octubre del (2018) dos mil dieciocho, comparecieron ante mí los CC. AGUSTINA ORZUA GAONA, DORA ALICIA MARTINEZ ORZUA, MARISELA MARTINEZ ORSUA, también conocida como MARISELA MARTINEZ ORZUA. DIMAS MARTINEZ ORSUA, también conocido como DIMAS MARTINEZ ORZUA, ELVIRA M, MARTINEZ ORSUA, también conocida como ELVIRA MARTINEZ ORZUA, ELIASAR MARTINEZ ORSUA, también conocido como ELIASAR MARTINEZ ORZUA, GASPAS MARTINEZ ORZUA, IDALIA MARTINEZ ORZUA, UVALDO MARTINEZ ORSUA, también conocido como UBALDO MARTINEZ ORZUA, JOSE JUAN MARTINEZ ORSUA, también conocido como JOSE JUAN MARTINEZ ORZUA Y RAQUEL MARTINEZ ORSUA, también conocida como RAQUEL MARTINEZ ORZUA, así como también comparecen las CC. ELIANA ELIZABETH GEMMA GALILEA Y PERLA DALILA, todas de apellidos IBARRA MARTINEZ, en su carácter de ESTIRPE de la señora ORALIA MARTINEZ ORZUA, y la C. ANA ELIZABETH PONCE MARTINEZ, en su carácter de ESTIRPE de la señora ANITA MARTINEZ ORZUA, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **JOEL MARTINEZ IBARRA**, quien falleció el día (24) veinticuatro de mayo del (2012) dos mil doce, en la ciudad de Saltillo, Coahuila .- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos y nombran como Albacea Definitivo a la C. ELVIRA MARTINEZ ORZUA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ELVIRA MARTINEZ ORSUA, con domicilio conocido ubicado en el Ejido Mesa de las Tablas, Municipio de Arteaga, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno del periódico de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RUBRICA)

22 ENE Y 8 FEB



SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.

NOTARIA PUBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número Ochenta y Tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de a bienes del señor **JOSE HERCULANO FLORES FLORES**, quien falleció en Solidaridad, Quintana Roo, el día tres (03) del mes de Agosto del año dos mil diecisiete (2017); por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión Intestamentaria los señores VIRGINIA GAYTAN AGUIRRE, RODRIGO FLORES GAYTAN, SUSANA FLORES GAYTAN, FERNANDO ALFREDO FLORES GAYTAN, VIRGINIA FLORES GAYTAN, MARIA LILIANA FLORES GAYTAN, JOSE HUMBERTO FLORES GAYTAN. Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión, la C. VIRGINIA GAYTAN AGUIRRE, quien tiene su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 17 de enero del 2019.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)

JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA

FRACCIONAMIENTO TULIPANES

DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.

(RUBRICA)

22 ENE Y 8 FEB



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **JOVITA**

CONTRERAS GUTIÉRREZ, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 17 de Enero de 2019

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28
(RUBRICA) 22 ENE Y 8 FEB



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARIA PUBLICA NO. 122, SALTILLO, COAHUILA.

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **JUAN JOSE DE LA ROSA PONCE**, quien falleció el día cinco de Marzo del año dos mil catorce promovido por la C. JOSEFINA VALDES FLORES, compareciendo como cónyuge superviviente del "De Cujus" Señalando las DIECIOCHO HORAS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE para celebrar la Junta de Herederos correspondiente, que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado

A T E N T A M E N T E:

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número Ciento Veintidós (122).
(RUBRICA) 22 ENE Y 8 FEB



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha (19) diecinueve del mes de abril del (2018) dos mil dieciocho, comparecieron ante mí los CC. JOSE HECTOR VALLECILLOS REYNA, HECTOR SAMUEL Y HAZAEL, ambos de apellidos VALLECILLOS HERNANDEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **MA. ELENA HERNANDEZ ALVAREZ**, quien falleció el día (25) veinticinco de julio del (2017) dos mil diecisiete, en la ciudad de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitivo al C. JOSE HECTOR VALLECILLOS REYNA con domicilio conocido ubicado en la casa ubicada en Retorno Llano Colorado número 11-D, del Fraccionamiento Cofradía San Miguel I. del Municipio Cuautitlán Izcalli, del Estado de México.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
(RUBRICA) 22 ENE Y 8 FEB



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

HAGO CONSTAR: Que con fecha 07 de enero del 2019, comparecieron ante mí los CC. RICARDO RODRIGUEZ CEPEDA, JESSIKA YANETH, RICARDO Y JOSE GUADALUPE, DE APELLIDOS RODRIGUEZ PUENTE, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la C. **ROSA MARIA PUNTE REYNA**, quien falleció el día 02 de mayo del 2017, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial de la Federación, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38
(RUBRICA) 22 ENE Y 8 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1029/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., continuado por MIGUEL

VILLARREAL FRANCO, en contra de MARÍA GUADALUPE HEREDIA ESTRADA y EDUARDO TORRES AGUIRRE, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate, en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE TLALPAN, NÚMERO 1743, LOTE 17, MANZANA 235, EN LA COLONIA AEROPUERTO, EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 97.16 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE TLALPAN; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 06, MANZANA 235; AL ORIENTE EN 13.88 METROS CON LOTE 16, MANZANA 235 Y; AL PONIENTE EN 13.88 METROS CON LOTE 18, MANZANA 235, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 14168, TOMO A, FOJA 230, LIBRO 23, SECCIÓN I, DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, valuada en autos en la cantidad de \$239,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

SECRETARIO

EL SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **85/2016** relativo al juicio ordinario civil, promovido por María Marcela Guajardo Ovalle en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Josefina Ovalle de Guajardo y Lázaro Guajardo López, en contra de Arturo Elizalde Rodríguez y otros, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, ordenó mediante auto del cinco de noviembre de dos mil dieciocho, atendiendo a que de las constancias de autos se desconoce el domicilio de Arturo Elizalde, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 08 de Noviembre de 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO.

(RUBRICA)

29 ENE 1 Y 8 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **589/2017**, relativo al juicio ordinario civil promovido por Sandra Guadalupe Morales Castillo, en contra de Benita Torres Martínez de Martínez y otro, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, ordeno mediante auto del quince de octubre de dos mil dieciocho, atendiendo a que de las constancias de autos se desconoce el domicilio de Benita Torres Martínez de Martínez, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del ultimo edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectiva, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 26 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JESUS ANGEL NUNCIO CABELLO.

(RUBRICA)

29 ENE 1 Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: ENRIQUE ROMERO RAMÍREZ Y DULCE MARÍA HENNIGER BADILLO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00635/2017** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Simón Velásquez Méndez, María del Socorro Velásquez Méndez y Simón Velásquez Sánchez, Apoderados jurídicos de Banco Santander (México),

S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de Enrique Romero Ramírez y Dulce María Henniger Badillo; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de los demandados mencionados; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y se les requiera para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2018

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RUBRICA)

29 ENE 1 Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **345/2017** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PATRICIA ARIADNA FARÍAS SIERRA en contra de FRANCISCO MARTÍNEZ CERDA y GRACIELA SILVA SALAZAR, toda vez que no fue localizado el domicilio de los demandados, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y se requiera para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibido de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no acepta la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

(RUBRICA)

5-8 Y 15 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: BÁRTOLO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **523/2018**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANASTACIO CORONADO ÁLFARO, en contra de BÁRTOLO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BÁRTOLO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

EL SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.

(RUBRICA)

5-8 Y 15 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **16/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRIAM RAMÍREZ ZAMARRÓN, denunciado por GUADALUPE DE LA ROSA CASTAÑEDA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES UNO DE MARZODE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RURICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00027/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA TLACUILO DE MEJÍA, también conocida como JOSEFINA TLACUILO GONZÁLEZ y Testamentario a bienes de JORGE MEJÍA RIVA PALACIO también conocido como JORGE MEJÍA RIVA PALACIOS, denunciado por Alejandra Mejía Tlacuilo; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Enero de 2019
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RUBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **28/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDEL SIGFRIDO COLIN MOSQUEDA, promovido por Blanca Estela Rodulfo López, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señala las nueve horas con treinta minutos del día jueves siete de marzo de dos mil diecinueve con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de febrero de 2019.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RUBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **31/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARCO ANTONIO NIETO MEDINA, denunciado por MANUELA RAMIREZ LUGO, JOSÉ LUIS, BLANCA AZUCENA, SARA DE JESÚS y MARCO ANTONIO de apellidos NIETO RAMIREZ, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Febrero de 2019
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
 (RUBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **45/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de SALOMON JOSÉ RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en la junta de herederos señalada para las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: Martha Angélica López Flores. CONSTE.

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **459/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de GERARDO BERNAL VALLE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer sus derecho. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RUBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **477/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA GONZALEZ GONZALEZ, denunciado por RAMÓN BENAVIDES SALINAS, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Febrero de 2019
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ
(RUBRICA) 8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **00485/1992-J1**, relativo al JUICIO DIVORCIO promovido por JUVENTINO BUSTOS RIVERA en contra de ASUNCIÓN TORRES SÁNCHEZ conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la entidad federativa por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando los puntos resolutive de la SENTENCIA INTERLOCUTORIA No. 06/2019...Saltillo, Coahuila, a veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)... Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Incidental iniciada y tramitada. SEGUNDO.- En virtud de la anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 929 del Código Procesal Civil, ha lugar a señalar las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble Lote de terreno ubicado con frente a la calle San Lorenzo, entre las calles de Mina y H. Colegio Militar, Colonia Bellavista de ésta ciudad, con una superficie de ciento treinta y ocho metros cuadrados, valuada en autos en la cantidad de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), quedando a disposición de cualquier interesado el avalúo realizado al inmueble para su consulta, siendo la cantidad señalada la base del remate y postura legal de quien cubra las dos terceras partes de la misma o precio fijado, por tanto, publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la entidad federativa por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente en la Secretaria del Juzgado de por lo menos el diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, además del escrito que contendrá los datos a que hace referencia la fracción IV del artículos 978, en relación con los diversos artículos 977 y 979 del Código en comentario. Finalmente, se requiere a la actora incidental para que exhiba a la brevedad posible, el certificado de existencia o inexistencia de gravamen, a fin de que con la oportunidad debida, en su caso, se ordene la citación respectiva a los acreedores para que intervengan en la subasta, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 967 y 977 del ordenamiento antes indicado. TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila. Así, interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la ciudadano Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia

Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado PEDRO ISIDORO FLORES GARCIA, que autoriza y da fe. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 05 de febrero de 2019
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA
 (RUBRICA) 8 Y 19 FEB



LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.
NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció ALAN JOB Y ANA LUZ de apellidos MARTINEZ FLORES y ENRIQUE MARTINEZ CASTRO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su madre y cónyuge **ANA MARIA FLORES SALINAS**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Marzo del presente a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62
 (RUBRICA) 8 Y 22 FEB



SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.
NOTARIA PUBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número Ochenta y Tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de a bienes del señor **FERNANDO DE JESUS RAMIREZ OLIVO**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veinticinco (25) del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y seis (1996); por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven al autor de la sucesión Intestamentaria los señores MARIA ESTHER MONREAL BAZALDUA, LUIS FERNANDO RAMIREZ MONRREAL, KARINA RAMIREZ MONRREAL, MARCOS OSVALDO RAMIREZ MONRREAL, OSCAR ERNESTO RAMIREZ MONRREAL Y MARIO ALBERTO RAMIREZ MONRREAL. Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión, la C. MARIA ESTHER MONREAL BAZALDUA, quien tiene su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 05 de febrero del 2019.
SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)
 JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
 FRACCIONAMIENTO TULIPANES, DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.
 (RUBRICA) 8 Y 22 FEB



LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.
NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció JUAN MANUEL, ARACELI DEL ROSARIO, MARIA ANTONIETA, ELIA DE JESUS Y LUZ ANGELICA de apellidos OYERVIDES VALDES y RAQUEL CAVAZOS DAVILA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su padre y cónyuge **JESUS MARIA OYERVIDES DE LA FUENTE**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Marzo del presente a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB

**LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.****NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció MARIA DEL CARMEN CAROLINA, MARTHA GUADALUPE Y MARIA DEL ROSARIO de apellidos SILLER AGÜERO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de sus padres **JESUS SILLER FLORES Y MARTHA AGÜERO ROSAS**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 08 de Marzo del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB

**LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.****NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció ADRIANA, LAURA GABRIELA, JOSE PEDRO Y JESUS PEDRO de apellidos OYERVIDES CARRILLO y FRANCISCA ANTONIA CARRILLO OYERVIDES quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su padre y cónyuge **JOSE ALFREDO OYERVIDES DE LA FUENTE**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Marzo del presente a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB

**LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.****NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció ADRIANA, ALVARO, LILIANA Y ROSA MARIA de apellidos TREVIÑO VALDES y ROSA MARIA VALDEZ MORALES quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su padre y cónyuge **JOSE HUMBERTO TREVIÑO OYERVIDES**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Marzo del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.****NOTARIA PUBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.**

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy, el señor OTILIO CARRALES VILLARREAL, acompañado de su hija la señora AURELIA MARIA DE LOURDES CARRALES GARZA, solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposa y madre respectivamente, la Señora **MARÍA ELENA GARZA VARA**.

Se propuso como Albacea al Señor OTILIO CARRALES VILLARREAL, y como albacea sustituto a la señora AURELIA MARIA DE LOURDES CARRALES GARZA, con domicilio en Calle Privada de los Osos, número 1226-5, del Fraccionamiento Lomas de Lourdes, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25090 (veinticinco mil noventa), y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Viernes 1 (Primero) de Marzo de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE

NOTARÍO PÚBLICO 78

RFC: OOAR730511QU3

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.

NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle hago constar: Que ante mí compareció los C. C. ROSALBA ANAISA ROMERO LOPEZ Y LUIS FERNANDO ROMERO LOPEZ, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su madre **MARIA BLANCA ESTELA LOPEZ QUINTERO** también conocida como **MA BLANCA ESTELA LOPEZ QUINTERO**. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 206 de fecha 16 de Julio de 2004 otorgada ante la Fe del Licenciado Mauricio González Puente Notario Público número 62, se designa como únicos y universales herederos a los comparecientes. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada en la que se fijó como fecha de audiencia el día 08 de Marzo del 2019 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.

NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí compareció MARIA GUADALUPE, ANA ALICIA Y JESUS SALVADOR de apellidos AGUIRRE ACOSTA y CLEMENTINA ACOSTA SAGAHON quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su Abuela paterna **MARIA DE LA CRUZ FLORES FUENTES**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 08 de Marzo del presente a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.-

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **227/2015**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de VICTOR MANUEL PÉREZ VÁZQUEZ y MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE LA FUENTE PÉREZ, se dictó sentencia definitiva el ocho de septiembre de dos mil diecisiete, ordenándose la notificación personal de dicha resolución a la parte demandada mediante la publicación de edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, de los puntos resolutiveos que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de sus Apoderados Jurídicos, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con VÍCTOR MANUEL PÉREZ VÁZQUEZ y MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE LA FUENTE DE PÉREZ de fecha veintiséis de enero del dos mil seis. CUARTO. Se condena a VÍCTOR MANUEL PÉREZ VÁZQUEZ y MARÍA GUADALUPE GARCÍA DE LA FUENTE DE PÉREZ al pago de la cantidad de \$219,853.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital, equivalente a el pago de 103.1670 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal. Además del pago intereses ordinarios por la cantidad de \$20,006.20 (VEINTE MIL SEIS PESOS 20/100 M.N.) equivalentes a 9.3880 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses ordinarios más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, ambos conceptos generados al veintinueve de febrero del dos mil quince, prestaciones que deberán ser cumplidas dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. QUINTO. No ha lugar en el sentido de a hacer efectiva la garantía hipotecaria pactada en el contrato, mediante el trance y remate del inmueble, ha lugar a reservarle los derechos para que los haga valer en la vía y forma que corresponda, lo anterior en virtud de que dicha prestación es incompatible con la naturaleza del juicio que nos ocupa. SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.
(RUBRICA) 8 FEB



**JUZGADO DE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **00309/2012-J2**, relativo al JUICIO NO CONTENCIOSO promovido por ITALA PUGLIESE MURGUIA en contra de HECTOR SALVADOR MACHAIN TAVITAS conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación por edicto y por una sola vez de los resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila...SENTENCIA INTERLOCUTORIA No. 01/2019 Saltillo, Coahuila, a los (08) ocho días del mes de enero del dos mil diecinueve (2019)... PRIMERO.- Procedió la Vía Incidental iniciada y tramitada. SEGUNDO.- Es fundado el INCIDENTE DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA SUPLIR EL CONSENTIMIENTO DEL PADRE EN LA OBTENCIÓN DEL PASAPORTE MEXICANO DEL INFANTE AMÉRICO MACHAIN PUGLIESE, promovido por ITALA PUGLIESE MURGÍA. TERCERO.- En base a los razonamientos expuestos es de resolverse que se otorga la autorización judicial en suplencia del señor Héctor Salvador Machain Tavitas, para que se otorgue por parte de las Autoridades correspondientes al niño Américo Machain Pugliese su pasaporte Mexicano. Por lo tanto, se autoriza a la señora Itala Pugliese Murguía en representación de su menor hijo Américo Machain Pugliese, para que realice las gestiones necesarias ante la Secretaria de Relaciones Exteriores para la obtención del pasaporte mexicano de su hijo, autorizándose que el plazo de vigencia sea por tres, seis o diez años, según lo permita el presupuesto de la actora ante el pago de los impuestos que ello genera, ya que sería gravoso para la actora el decretarlo por cierto o determinado plazo y que por una causa ajena como lo puede ser el factor económico le impida hacer el trámite. Una vez que la presente resolución quede notificada a las partes, expídasele a la actora la copia certificada de la resolución para que gestione el trámite correspondiente ante la Secretaria de Relaciones Exteriores. CUARTO.- No obstante lo anterior, se previene a la actora para que evite actos tendientes a sustraer con fines ilícitos a su hijo Américo Machain Pugliese de su lugar de residencia habitual, entendiéndose con ello, que la autorización que se otorga en la presente resolución es únicamente para fines de recreación, vacacionales, culturales o de diversa índole que no sean con el objeto de fijar una residencia en un país extranjero. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al Agente del Ministerio Público, la actora y al C. Héctor Salvador Machain Tavitas mediante la publicación por edicto y por una sola vez de los resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila. Así, interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANDRA JUÁREZ BAUTISTA, que autoriza y da fe. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 05/02/2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA
(RUBRICA) 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **383/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a través de sus apoderados jurídicos, en contra del LUIS JESÚS SALAS BALTIERRAS; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código procesal Civil del Estado, se ordenó notificarle a la parte demandada mediante publicación por un sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, los puntos resolutive de la sentencia definitiva, que a la letra dicen: Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de sus Apoderados Jurídicos, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con el C. LUIS JESÚS SALAS BALTIERRAS de siete de junio del dos mil siete. CUARTO. Se condena la parte demandada, al pago de la cantidad de \$277,036.86 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 86/100 M.N.), por concepto de capital al treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis, equivalentes a la cantidad de 124.7680 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, así como al pago de la cantidad de \$9,156.99 (NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N) equivalentes a la cantidad de 4.1240 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios devengados a la citada fecha, prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. QUINTO. No ha lugar a la ejecución de la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio y en tal virtud se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma idóneas. SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora en domicilio y a la parte demandada mediante la publicación de los puntos resolutive de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado..."

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RUBRICA) 8 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **632/2013**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Domingo Murillo Resendiz y Nedith Nevarez Martinez, el Juez Cuarto de Primera instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Carlos Alberto Mata Rodriguez, dicto la sentencia definitiva el diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, en donde se ordena hacer saber a los demandados Domingo Murillo Resendiz y Nedith Nevarez Martinez, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, justifico los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado DOMINGO MURILLO RESENDIZ, no comparecio a juicio, en consecuencia. TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y constitución de garantía hipotecaria celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con DOMINGO MURILLO RESENDIZ con el consentimiento de su conyuge NEDITH NEVAREZ MARTINEZ, el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico bajo la partida 21772, libro 218, Seccion II S.C., del ocho de noviembre de dos mil cuatro. CUARTO. Se condena a DOMINGO MURILLO RESENDIZ, a pagar a la parte actora la cantidad de \$201,776.00 (DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), equivalentes a 102.4920 veces el salario minimo general vigente en el Distrito Federal. Asi como, al pago de la cantidad de \$19,055.04 (DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.) equivalentes a 9.6790 vece el salario minimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de interés ordinarios generados, ambas cantidades al treinta de abril de dos mil trece, de acuerdo a lo pactado en el contrato base de la acción. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes al que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. QUINTO. Se abuelva a NEDITH NEVAREZ MARTINEZ del pago de las cantidades reclamadas. SEXTO. Por otra parte, no ha lugar a hacer efectiva la garantía hipotecaria sobre el bien inmueble objeto del presente juicio, esto en virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. SEPTIMO. Se condena a DOMINGO MURILLO RESENDIZ al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. Edicto que se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 28 de Noviembre del 2018

Secretaria de acuerdo y trámite

María Cecilia Plata Cazares
(RUBRICA) 8 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, ROSA PORTO MENDOZA, parte actora en el procedimiento de Juicio de ratificación de Acta de Registro Civil Relativa al Nacimiento, dentro de los autos del expediente **2119/2018**, solicitando la RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, en donde se pretende la rectificación del acta del C. IGNACIO CASTILLO SALAZAR, en virtud de que la fecha de nacimiento es incorrecta asentando el día primero de abril del año 1939 y siendo lo correcto el día siete de abril del año 1940, admitiéndose la solicitud, en la vía y formas propuestas con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas, por la secretaria de este juzgado y corriéndosele traslado a, EL OFICIAL 1 DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y A G E N T E D EL MINISTERIO PUBLIC O A DSCRITO A ESTE JUZGADO , para que dentro del plazo de TRES DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud presentada. Igualmente dese a la demanda la publicidad requerida; expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación; comisionándose al C. Actuario adscrito para que al momento de la notificación correspondiente, haga la publicidad requerida del extracto de demanda en un lugar visible del local del Registro Civil, a fin de que surta sus efectos la misma..

SALTILLO COAHUILA; A 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciada, NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ
(RUBRICA) 8 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del 12 de Diciembre del 2018, se presentó NORMA LETICIA ROMO RANGEL a denunciar la muerte testar de LUIS ANTONIO DE HOYOS AGUILAR quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 21 de Noviembre del 2018, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **1/2019**.

Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a el De-Cujus LUIS ANTONIO DE HOYOS AGUILAR se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 09 de Enero del 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 22 ENE Y 8 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00009/2019** relativo al Juicio Sucesorio Especial Testamentario a bienes de ROLANDO TIJERINA MENCHACA, así como que falleció el 12 de Diciembre del 2016 en Monterrey, Nuevo León.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 11 de Enero del 2019

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 22 ENE Y 8 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **00530/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMETERIO QUINTERO REYES y MARÍA DE LA LUZ ZAPATA TOVAR, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de mayo del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos EMETERIO QUINTERO REYES y MARÍA DE LA LUZ ZAPATA TOVAR, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera San Juanita Quintero Zapata y otros.”

Monclova, Coahuila a 18 de Diciembre del 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA)

22 ENE Y 8 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 10 de Diciembre del 2018, se presentó JOSE RAMON ZUÑIGA GARCIA a denunciar la muerte sin testar de MARIA GARCIA CRUZ quien falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día 21 de Abril del 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1179/2018**.

Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a la De-Cujus MARIA GARCIA CRUZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 19 de Diciembre del 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

22 ENE Y 8 FEB



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018, COMPARECE ANTE MI EL C. JOSÉ EMILIO ARMENDÁRIZ ACOSTA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. **ARCADIO ARMENDÁRIZ LEVARIO** Y SEÑORA RUFINA ACOSTA POLANCO, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE HIJO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

22 ENE Y 8 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1840/2018**, relativo al Juicio Especial de Divorcio, promovido por JOSE ANGEL MARES MORALES en contra de KARLA DEYANIRA ACOSTA SIFUENTES, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el efecto anterior, haciéndole saber que haciéndole saber que JOSE ANGEL MARES MORALES, se presento a demandar a KARLA DEYANIRA ACOTA SIFUENTES, por la disolución del vínculo matrimonial que

los uno y demás consecuencias legales, haciéndole saber que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19 y 221 del Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil en el Estado de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 06 de noviembre del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

Nota: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periodico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA)

29 ENE 1 Y 8 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

MONCLOVA, COAHUILA.

HERNANDO RAUL GARCIA MARTINEZ

AIDA ARACELY CAMPOS GARCIA

EDICTOS

Que dentro de los autos del Expediente **188/2018**, relativo a un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SIMON VELASQUEZ MENDEZ y/o MARIA DEL SOCORRO VELASQUEZ MENDEZ y/o SIMON VELASQUEZ SANCHEZ, en su Carácter de Apoderados General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra del C. HERNANDO RAUL GARCIA MARTINEZ, en su Carácter de acreditado y la C. AIDA ARACELY CAMPOS GARCIA, en su Carácter de Obligado solidario; se dictaron 3 autos que sustancialmente dicen:

* Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (26) Veintiséis de Febrero del (2018) Dos mil dieciocho... fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00188/2018; téngase al Licenciado SIMON VELAZQUEZ MENDEZ, MARIA DEL SOCORRO VELAZQUEZ MENDEZ, SIMON VELAZQUEZ SANCHEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO,... se le reconoce personalidad jurídica al C. Licenciado SIMON VELAZQUEZ MENDEZ, MARIA DEL SOCORRO VELAZQUEZ MENDEZ, SIMON VELAZQUEZ SANCHEZ, para comparecer en nombre y representación de quién le otorgó el poder, y con tal personalidad por demandando en la vía Ejecutiva Mercantil a HERNANDO RAUL GARCIA MARTINEZ, y AIDA ARACELY CAMPOS GARCIA... Requierase a la parte demandada para que señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales, lo anterior con fundamento en el Artículo 1069 del Código de Comercio Reformado... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria Interina que autoriza Licenciada MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARARADO. Doy fe. Dos Firmas Ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. CONSTE. Rubrica. "

" Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (18) Dieciocho de Septiembre de (2018) Dos Mil Dieciocho... Por recibido el escrito que suscribe el C. Licenciado SIMÓN VELÁSQUEZ MÉNDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y siendo que se ignora el domicilio de los demandados HERNANDO RAUL GARCIA MARTÍNEZ, y AÍDA ARACELY CAMPOS GARCÍA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la materia mercantil, emplácese a éste por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, así como el auto de exequendo de fecha (26) veintiséis de febrero noviembre de (2014) dos mil catorce, que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en la ciudad, haciéndole saber que se les concede el derecho a señalar bienes para embargo, y que de no hacer uso del mismo se tendrá por perdido el derecho que dejaron de ejercitar, correspondiéndole a la parte actora el derecho a señalar bienes para embargo, así también, que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, contados del día siguiente al de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza Licenciada MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARARADO. DOY FE. Dos Firmas Ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. CONSTE. Rubrica. "

" Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (9) Nueve de Noviembre del (2018) Dos Mil Dieciocho... Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado SIMÓN VELÁSQUEZ MÉNDEZ... a efecto de regularizar el presente trámite, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1055 Fracción VIII del Código de Comercio, se ordena publicar el edicto ordenado por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico oficial del estado subsistiendo el proveído antes señalado en sus términos. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su

Secretaria que autoriza Licenciada MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO. DOY FE. Dos Firmas Ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. CONSTE. Rubrica. "

Y en cumplimiento a los autos de fecha 18 de Septiembre y 09 de Noviembre del año en curso, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la parte demandada HERNANDO RAUL GARCIA MARTINEZ y AIDA ARACELY CAMPOS GARCIA, por ignorarse sus domicilios; por medio de Edictos que se publicaran por Tres veces consecutivas, en un Periódico de Circulación amplia y de cobertura nacional, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) Treinta días a deducir sus derechos en los términos que alude el auto de radicación (26) Veintiséis de Febrero del (2018) Dos mil dieciocho, ya trascrito, término que empezara a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Noviembre del 2018
Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil Del Distrito Judicial de Monclova

LIC. MÓNICA MA.ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

NOTA: Publíquese por Tres veces consecutivas, en un Periódico de Circulación amplia y de cobertura nacional, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

(RUBRICA)

5-8 Y 12 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó el C. LUIS ALFONSO FABELA FERNANDEZ a demandar a DIANA LILIA HERNANDEZ SEGURA en el Procedimiento especial de Diferencias Familiares, dentro del expediente número **2029/2018**, dentro del cual se dicto un auto de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018) que en lo conducente dice:

"se dispone se emplace a la parte demandada DIANA LILIA HERNANDEZ SEGURA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, haciéndole saber que LUIS ALFONSO FABELA FERNANDEZ, se presentó a demandar a DIANA LILIA HERNANDEZ SEGURA, por la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio..."

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de enero del 2019.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA)

5.8 Y 15 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **69/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVA CAMPOS GARCÍA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunta ELVA CAMPOS GARCÍA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero LUIS ÁNGEL FRANCO ORTEGA."

Monclova, Coahuila a 28 de Enero de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **70/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS JORGE PONCE SARABIA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESÚS JORGE PONCE SARABIA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos BLANCA AZUCENA DÍAZ RIVAS Y RIYADH AMINA PONCE DÍAZ."

Monclova, Coahuila a 28 de Enero de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **77/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA TORRES DE ANDA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARGARITA TORRES DE ANDA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JUAN MIGUEL SEGOVIA AGUAYO, MIGUEL ÁNGEL Y BLANCA MARGARITA de apellidos SEGOVIA TORRES."

Monclova, Coahuila a 28 de Enero de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (23) veintitrés de Enero del año en curso, dictado en el expediente número **842/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de KARLA YANETH CEDILLO HERRERA, se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado a la demandada KARLA YANETH CEDILLO HERRERA, consistente en:

Un inmueble ubicado calle DE LAS MISIONES 843 de COLONIA EL CAMPANARIO de la ciudad de Monclova, Coahuila, marcado como LOTE 22 (veintidós) manzana 2 (DOS), con una superficie total de 105.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 15.00 y colinda con lote número 21; AL SUR mide 15.00 y colinda con lote número 23; al ESTE mide 7.00 y colinda con C. DE LAS MISIONES y al OESTE mide 7.00 y colinda con PROPIEDAD PRIVADA; PARTIDA 38559 LIBRO 386 SECC. I DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2008, por lo que refiere a la compra venta. Y PARTIDA 16116 LIBRO 162 SECC.II DE FECHA 3 DE MARZO DE 2008, en cuanto se refiere a la hipoteca.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada. Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Enero de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Portal electrónico del poder judicial del estado destinado para ello.

(RUBRICA)

8 Y 19 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (24) veinticuatro de enero del año (2019) dos mil diecinueve, dictado dentro del expediente número **908/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, en contra de la C. ERISSELDA ISAIS CERNA, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: Lote de terreno numero 10, manzana numero 7, ubicado en el Fraccionamiento La Rivera de esta ciudad de Monclova, Coahuila, y se encuentra registrado bajo la partida numero 23,431, libro 235, seccion I de fecha 26 de Junio del 2006 y partida 8567 libro 86 seccion II de fecha 26 de Junio de 2006. Servirá de base para el remate la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE MARZO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate. Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es Lote de terreno numero 10, manzana numero 7, ubicado en el Fraccionamiento La Rivera de esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila., a 29 de Enero del 2019
El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova
Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

Nota: Para su publicación por dos veces dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

(RUBRICA)

8 Y 19 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (29) veintinueve de noviembre de (2018) Dos Mil Dieciocho, dictado dentro del expediente número **1015/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, en contra de los C.C. MIGUEL ANGEL RESENDIZ BERMUDEZ Y ZORAIDA GAYTAN GALINDO, se dispuso sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados, consistentes en Lote de terreno numero 14, manzana 35 ubicado actualmente en la colonia Miravalle 5 de esta ciudad de Monclova, Coahuila y a la casa habitación constituida en el lote ya señalado, misma que tiene como domicilio calle Paseo Valle Verde numero 153 de la Colonia Miravalle 5 de esta ciudad de Monclova, Coahuila y se encuentra registrado bajo la partida numero 34961, libro 350, seccion I de fecha 17 de Octubre de 2007 y partida 14409 libro 145 seccion II de fecha 17 de Octubre del 2007. Servirá de base para el remate la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate. Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es Lote de terreno numero 14, manzana 35 ubicado actualmente en la colonia Miravalle 5 de esta ciudad de Monclova, Coahuila y a la casa habitación constituida en el lote ya señalado, misma que tiene como domicilio calle Paseo Valle Verde numero 153 de la Colonia Miravalle 5 de esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 29 de enero de 2019
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 05 (Cinco) de Febrero del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **GRACIELA SOTOMAYOR TREVIÑO VDA. DE GARZA**, a solicitud de su hijo el C. REGINALDO GARZA SOTOMAYOR, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez # 214 de la Colonia Bellavista de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. REGINALDO GARZA SOTOMAYOR. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 05 de Febrero del año 2019

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.****NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 25 de Enero del año dos mil diecinueve la C. ROSA CARMEN VAZQUEZ VILLASTRIGO, compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hija y de presunta y única y universal heredera, ocurrió a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su padre el C. JOSE VAZQUEZ AGUILERA, quien falleció el día 18 de Septiembre del 2004 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea a la suscrita C. ROSA CARMEN VAZQUEZ VILLASTRIGO, quien señala como domicilio en Calle Monclova No. 23 de la Colonia El Pueblo de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 28 de Enero del 2019.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS.****NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

EL C. LICENCIADO BERNARDO MOLINA HEINRICHS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y NUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE PRESIDENTE CARENAS NÚMERO 113-A, DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

INFORMA:

Que el día 20 de Noviembre del año 2018, compareció ante mí, el señor RAFAEL ANTONIO VALDES PEREZ, a denunciar ante la Notaria a mi cargo, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes de su madre **MARIA ASUNCIÓN PEREZ ALONSO** quien falleció en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día doce 13 de Marzo del 2017, exhibiéndome para tal efecto, las actas de defunción y la de nacimiento del compareciente, para acreditar el entroncamiento con la misma. En el Testamento Público abierto otorgado por el de cujus, el compareciente fue designado ALBACEA, Quien tiene su domicilio en esta oficina por los efectos legales correspondientes.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

Notario Público No 39

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.****NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 25 de Enero del año dos mil diecinueve los C.C. ROSA CARMEN VAZQUEZ VILLASTRIGO y JOSE MARIO DE LEON GONZALEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando la primera en su carácter de presunta y única y universal heredera y el segundo en su carácter de Albacea, ocurrimos denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de su madre, la **C.ORALIA VILLASTRIGO SUAREZ**, quien falleció el día 20 de Noviembre del 2008 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Nombrando como Albacea al C. JOSE MARIO DE LEON GONZALEZ, quien señala como domicilio en Calle Monclova número 23 de la Colonia El Pueblo de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 28 de Enero del 2019.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
NEME-450528-TCO
(RUBRICA) 8 Y 22 FEB



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **SAUL GOMEZ RIVERA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA LUCELVA RIOS GARCIA Y SUS HIJOS LAURENTINA GOMEZ RIOS, LUCELVA GOMEZ RIOS Y KARLA CECILIA GOMEZ RIOS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RUBRICA) 8 Y 22 FEB



MECANIZADOS Y AUTOMATIZADOS PEERT S.A
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS.

El suscrito Contador Público JESÚS ESPINOSA AGUIRRE, en su calidad de COMISARIO de la persona moral denominada MECANIZADOS Y AUTOMATIZADOS PEERT S.A , con fundamento en los artículos DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÈPTIMO y VIGÈSIMO de los Estatutos Sociales y a lo establecido en los artículos 176,179,180,184 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, aplicable supletoriamente, convoca a los socios a asistir a la Asamblea General Ordinaria de Socios, a celebrarse en primera convocatoria, en el domicilio social ubicado en la calle de Bravo, número 717, fraccionamiento Carranza, C.P 25760 de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 23 de febrero del año 2019, a las 13:00 horas. En dicha Asamblea se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quorum.
- 2.- Designación del Presidente de la asamblea y declaratoria de instalación de la misma.
- 3.- Informe Anual de Resultados Financieros.
- 4.- Designación de Administrador Único.
- 5.- Otorgamiento de poderes en favor de quien sea designado administrador único y revocación de poderes al señor RAMIRO AGUILAR ARROYO y de gerentes y apoderados de cualquier especie.
- 6.- Asuntos varios.

Monclova, Coahuila, a 31 de enero de 2019.
EL COMISARIO DE LA PERSONA MORAL
MECANIZADOS Y AUTOMATIZADOS PEERT S.A.
C.P. JESÚS ESPINOSA AGUIRRE
(RUBRICA) 8 FEB

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (18) dieciocho de Enero del año 2019, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del SEÑOR **GILBERTO RIOJAS PEREZ**; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda en el domicilio de esta Notaría a las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES (13) TRECE DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

La heredera instituida por el Autor de la Sucesión, es su esposa la SRA. AMALIA FLORES GARCIA, en los términos del Testamento otorgado por el De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Enero del 2019.

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 MADR631208BK3
 (RUBRICA) 22 ENE Y 8 FEB



DR. ELADIO ROMERO DÁVILA.
NOTARIA PUBLICA No. 15, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

YO, DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Ramos Arizpe número 248 de la colonia Zaragoza, código postal 26860 de la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas en esta Entidad, atento a lo dispuesto por los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar que en fecha 17 de enero de 2019 se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, DORA LUZ RÁBAGO BARRERA y MARÍA ELENA RÁBAGO BARRERA denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres **MANUEL RÁBAGO CRUZ** y **MARÍA ADELAIDA BARRERA GARCÍA**, habiendo fallecido, el primero, el día 21 de noviembre del año 1987 en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, y, la segunda, el día 27 de mayo del año 1991 en la misma ciudad, proponiendo como Albacea a DORA LUZ RÁBAGO BARRERA quien tiene su domicilio en Calzada Samuel P. Simpson número 1393 de la colonia Del Seis en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión, se presenten a deducirlos. La Información Testimonial y la Junta de Herederos tendrán verificativo a las 13:00 horas del día 7 de marzo de 2019. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 17 de enero de 2019

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA
 Notario Público No. 15
 (RODE671026CN8)
 (RUBRICA) 22 ENE Y 8 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **61/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN MIRELES LEIJA e IRMA BORREGO SÁNCHEZ, denunciado por MARIA MAGDALENA, CELESTINO y MARÍA DE LOS ANGELES AUDOSIA, de apellidos MIRELES BORREGO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 28 DE ENERO DE 2019.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
 (RUBRICA) 8 Y 22 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **754/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO HIDALGO GARZA Y GUEDELIA MORENO GOMEZ, denunciado por DORA, GUADALUPE MARIA Y ROSA MARIA de apellidos HIDALGO MORENO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 22 DE ENERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PERE Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **810/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIGIFREDO MALDONADO SANTOS Y MARIA DE LA LUZ MORADO QUINTERO denunciado por SIGIFREDO MALDONADO MORADO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores delde cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 22 DE ENERO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

POR MINISTERIO DE LEY

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. EVA PATRICIA TOVAR MENDOZA, en su carácter de HIJA e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus Padres los **SRES. JOSE TOVAR GARCIA Y JUANA MENDOZA SANTILLAN**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región

Sabinas, Coahuila, a 05 de Febrero del 2019

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció CATALINA HERNANDEZ CRUZ, mediante Procedimiento ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **42/2019**, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por CATALINA HERNANDEZ CRUZ, en contra del OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE ESPERANZAS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de CATALINA HERNANDEZ CRUZ, asentada en el acta número 00024, del Libro 1, Tomo 1, de la Foja 10, de fecha 12 de Abril de 1942, ante la fe del Oficial Sexto del Registro Civil de Las Esperanzas, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 22 DE FEBRERO DE 1942; debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: 22 DE MARZO DE 1942.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Sexta del Registro Civil con residencia en las Esperanzas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila, a 21 de enero del año 2019

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

8 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ADRIANA ELISA PALACIOS ZERTUCHE, mediante Procedimiento JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente **754/2017**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de NACIMIENTO de ADRIANA ELISA PALACIOS ZERTUCHE, asentada en el acta número 134, Libro 1, Tomo 1, de la Foja 45 de fecha 19 de marzo de 1964, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Sabinas, Coahuila, en la que se asentó: FECHA DE NACIMIENTO: 23 DE ENERO DE 1964 debiendo ser lo correcto FECHA DE NACIMIENTO: 23 DE ENERO DE 1963.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA)

8 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció SANTOS GUADALUPE ACUÑA SEGOVIA, mediante JUICIO DE RECTIFICACION Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, expediente numero **761/2018**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- acta número 574, Libro 1, Tomo 1, Foja 224, de fecha 03 de octubre de 1962, relativa a su nacimiento, se encuentra asentado de manera errónea la fecha de su nacimiento, en la referida acta aparece como FECHA DE NACIMIENTO: 03 DE OCTUBRE DE 1962; siendo lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: 14 DE JULIO DE 1962.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en los medios electrónicos del Poder Judicial del estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; además en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Palaú, Coahuila; haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE:

Sabinas, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2018

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA)

8 FEB

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO
EXPEDIENTE 162/2016**

CARLOS HERNÁNDEZ MEZA
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandado en la vía especial hipotecario a CARLOS HERNÁNDEZ MEZA, reclamando las siguientes prestaciones:

1.- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito de garantía hipotecaria de fecha 22 de Abril de 2003, celebrado entre mi representada y la hoy demandada que más adelante describiré.

- 2.- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 139.7249, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.
- 3.- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se signan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar en la presente demanda.
- 4.- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se signan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.
- 5.- En su caso, LA EJECUCIÓN DE LA HIPOTECA constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en CALLE LUCERO NUMERO 929 DEL FRACCIONAMIENTO DEPORTIVO DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; con una superficie total de 140.23 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LUCERO
AL SUR	8.00 METROS Y COLINDA CON PROP. SRA. ROSA IRENE DAVILA
AL ORIENTE	17.49 METROS Y COLINDA CON LOTE 05
AL PONIENTE	17.56 METROS Y COLINDA CON LOTE 03

Este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila bajo la Partida 5922, libro 60 sección I de fecha 10 de Febrero de 2004, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la Partida 2922, libro 30 sección II de fecha 12 de Febrero de 2004, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

6.- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada CARLOS HERNÁNDEZ MEZA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Además se le requiere para que haga pago de la cantidad 139.7249, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal; haciéndole de su conocimiento que se ordenó el depósito judicial de la finca hipotecada, junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca.

También se le requiere para que dentro del plazo de CINCO DÍAS manifieste ante esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, para que en caso afirmativo se proceda a formar el inventario respectivo, apercibiéndole que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADA ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA.

(RUBRICA)

29 ENE 1 Y 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO
EXPEDIENTE 434/2016**

JUANA MENDOZA CASTAÑEDA
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandado en la vía especial hipotecario a JUANA MENDOZA CASTAÑEDA, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito de garantía hipotecaria de fecha 17 de Febrero de 2000, celebrado entre mi representada y la hoy demandada que más adelante describiré. 2.- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 138,9217, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal. 3.- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se signan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar en la presente demanda. 4.- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se signan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda. 5.- En su caso, LA EJECUCIÓN DE LA HIPOTECA constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en CALLE CHAMPOTON NUMERO 2213 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE REAL DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS; con una superficie total de 115.59 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.28 METROS Y COLINDA CON LOTE 07 AL SUR 16.28 METROS Y COLINDA CON LOTE 09 AL ORIENTE 7.10 METROS Y COLINDA CON CALLE CHAMPOTON AL PONIENTE 7.10 METROS Y COLINDA CON LOTE 21 Este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad

de la ciudad de Acuña, Coahuila bajo la Partida 8917, TOMO B, FOJA 165, Libro 19, sección I de fecha 02 de Marzo de 2001, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la Partida 20593, Libro 190. sección II de fecha 02 de Marzo de 2001, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada. 6.- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, la Jueza Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada JUANA MENDOZA CASTAÑEDA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Además se le requiere para que haga pago de la cantidad 138,9217, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal; haciéndole de su conocimiento que se ordenó el depósito judicial de la finca hipotecada, junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca. También se le requiere para que dentro del plazo de CINCO DÍAS manifieste ante esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, para que en caso afirmativo se proceda a formar el inventario respectivo, apercibiéndole que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LICENCIADA ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA.
(RUBRICA) 29 ENE 1 Y 8 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. NIEVES VALENTIN QUINTERO RIVAS
DOMICILIO IGNORADO.
JUICIO ORAL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EXPEDIENTE **1086/2017**

La señora LAURA LETICIA SALAS GUEVARA , se presentó ante este Juzgado, demandando a usted el Juicio Oral de Perdida de la Patria Potestad, por auto de fecha doce de octubre del dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 406 del Código Procesal Civil aplicado de manera supletoria a la materia familiar.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
P. NEGRAS, COAHUILA A 19 DE FEBRERO DEL 2018.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR
(RUBRICA) 29 ENE 1 Y 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.
EXPEDIENTE NO. 1005/2018**

MIGUEL GARZA DE LOS SANTOS.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, se tuvo a LEOCADIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, demandado en la vía ordinaria civil a MIGUEL GARZA DE LOS SANTOS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; reclamando las siguientes prestaciones:

a).- La declaración mediante sentencia firme de que el suscrito me he convertido en poseedor y en propietario de los siguientes bienes inmuebles:

Bien inmueble que deviene de un predio de mayor extensión en el primero identificado como Lote número (1) uno, de la manzana cuatro, ubicado en la colonia Tierra y Esperanza de esta ciudad, el cual tiene una superficie de (800.00 M2) ochocientos metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE (8.00) ocho metros y colinda con calle Avenida Los Montes, propiedad del C. Leocadio Hernández Hernández; al SUR (8.00) ocho metros y colinda con lote (38) treinta y ocho; al ORIENTE mide (20.00) veinte metros y colinda con lote 02 de la manzana (4) 04.00 cuatro metros propiedad del C. Leocadio Hernández Hernández y colinda con lotes número (6) seis y (7) siete; al PONIENTE; mide 20.00 veinte metros y colinda con la calle Progreso.

El segundo identificado como Lote número (2) dos, al NORTE (8.00) ocho metros y colinda con calle Avenida Los Montes; al SUR mide (8.00) ocho metros y colinda con lote (38) treinta y ocho; al ORIENTE mide (20.00) veinte metros y colinda con lote número (3) tres de la manzana (4) cuatro; al PONIENTE mide (20.00) veinte metros y colinda con lote número (1) uno.

El tercero identificado como Lote número (3) tres, al NORTE mide (8.00) ocho metros y colinda con calle Avenida Los Montes; al SUR mide (4.00) cuatro metros y colinda con lote (38) y (4.00) metros con lote número (6); al ORIENTE: (20.00) veinte metros y colinda con lote número cuatro de la manzana cuatro; al PONIENTE mide (20.00) veinte metros y colinda con lote número (2) dos.

El cuarto Lote número (38) treinta y ocho, al NORTE mide (20.00) veinte metros y colinda con lote número 01, 02 y 03; al SUR mide (20.00) veinte metros y colinda con lote número (37) treinta y siete; al ORIENTE mide (8.00) ocho metros y colinda con lote número (6) seis; al PONIENTE mide (8.00) ocho metros y colinda con calle Progreso.

El quinto identificado como Lote número (37) treinta y siete, al NORTE mide (20.00) veinte metros y colinda con lote número (38) treinta y ocho; al SUR mide (20.00) veinte metros y colinda con lote número 36; al ORIENTE mide (8.00) ocho metros y colinda con lote número (7) siete; al PONIENTE mide (8.00) ocho metros y colinda con calle Progreso. Inmueble que se encuentra inscrito y registrado en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida número 49658, libro I, tomo 136, sección propiedad de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Aclarando que los lotes sobre los que versa este juicio a usucapir son solamente los lotes uno, dos y tres, se anexa copia certificada de plano de catastro para identificación de los mismos así como copia simple de plano.

b) La cancelación correspondiente a la partida que a continuación se detalla: 1. Partida 49658, libro I, tomo 136, sección propiedad, fecha 19 de septiembre de 1971.

c) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Mediante auto de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a MIGUEL GARZA DE LOS SANTOS, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE ENERO DE 2019
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.
(RUBRICA) 5-8 Y 15 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. JULIAN PRIETO GONZALEZ
DOMICILIO IGNORADO
JUICIO PARA SUPLIR EL CONSENTIMIENTO
EXPEDIENTE 1129/2017

La señora CLAUDIA LIZZETH ZATARAIN PADILLA en representación de su menor hija REGINA LIZZETH PRIETO ZATARAIN, se presentó ante este Juzgado, solicitando la intervención de esta autoridad a efecto de resolver la Diferencia Familiar que dice tener con el señor JULIAN PRIETO GONZALEZ, ello respecto a suplir el consentimiento de su persona, a fin de que su menor hija pueda tramitar su pasaporte mexicano así como su visa láser. Por lo que se deberán de publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación EDITOS EN LINEA del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que tiene un término de (30) TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal civil, además se hace de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos. Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil aplicado de manera complementaria a la materia familiar.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 14 DE ENERO DEL 2019.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.
(RUBRICA) 5-8 Y 15 FEB



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

EDICTO

La señora BERTHA ALICIA RAMOS ARELLANO, con domicilio en la Calle Celestita número 992, del Fraccionamiento Gustavo Díaz Ordaz, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y de transito por esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hija co-heredera, y en nombre y representación de sus hermanas PATRICIA ESPERANZA y LETICIA IVETH de apellidos RAMOS ARELLANO, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de

Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **BERTHA ALICIA ARELLANO VILLELA**, quien falleció el día 8 de Enero de 2016, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora **BERTHA ALICIA ARELLANO RAMOS**, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 22 de Marzo de 2019 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Enero de 2019.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 2

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Los señores **MARIA DEYANIRA BEJARANO ARROYO** y **JULIO CESAR MEJIA ARROYO**, con domicilio en la Calle Álvaro Pérez Treviño número 699, en la Colonia Emilio Carranza de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-herederos, y en nombre y representación de sus hermanos **DIANA MEJIRA ARROYO**, **FRIDA MEJIA ARROYO**, **INDIRA MEJIA ARROYO**, **GABRIELA BEJARANO AROYO**, **SERGIO MARTINEZ ARROYO** y de su sobrina **CINTHIA ALEJANDRA FLORES BEJARANO**, se presentaron a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MARIA DEL REFUGIO ARROYO GAMEZ**, quien falleció el día 10 de Marzo de 2004, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albaceas y Ejecutores Intestamentarios a los señores **MARIA DEYANIRA BEJARANO ARROYO** y **JULIO CESAR MEJIA ARROYO**, quienes aceptaron dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 05 de Marzo de 2019 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Enero de 2019.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 09 de Enero del 2019 los señores **JUAN RUBEN ARANDA ESQUIVEL**, **XOCHITIL SHALLURY ARANDA ESQUIVEL**, **SELENA SARAHI ARANDA ESQUIVEL**, **EMERICO HUALBERTO ARANDA ESQUIVEL**, **FLORINDA ESQUIVEL VILLANUEVA** A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE Y ESPOSO EL SEÑOR **JUAN RUBEN ARANDA HINOJOSA**, se señalan las 12:00 doce horas del día 04 de Marzo del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 16 de Enero del 2019

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RUBRICA)

22 ENE Y 8 FEB



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 09 de Enero del 2019 los señores ARMIDA CONSTANCIO RENTERIA, RICARDO RENTERIA CARDENAS, ARACELY FUENTES RENTERIA, JOE FRANK RENTERIA, ARMIDA RENTERIA CARDENAS A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE Y ESPOSO EL SEÑOR **REFUGIO RENTERIA IBARRA**, se señalan las 12:00 doce horas del día 11 de Marzo del 2019, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 16 de Enero del 2019
LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RUBRICA) 22 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1053/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR JOSE BENICIO ESPINOSA FERNANDEZ EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN BARRAGAN PALACIOS; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA MARIA DEL CARMEN BARRAGAN PALACIOS QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. Notifíquese.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 22 DE ENERO DEL 2019.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
(RUBRICA) 29 ENE 1 Y 8 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **924/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR ELISEO GARCIA ARAGON EN CONTRA DE OLAYA VAZQUEZ YANEZ; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA OLAYA VAZQUEZ YANEZ QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE A SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. Notifíquese.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 22 DE ENERO DEL 2019.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
(RUBRICA) 5-8 Y 15 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1310/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR

(DIVORCIO), PROMOVIDO POR MARIA DE JESUS RIOS GARCIA EN CONTRA DE JOSE DE JESUS SAENZ MACIAS, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, OFRECER CONTRAPROPUESTA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 25 DE ENERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA

(RUBRICA)

5-8 Y 15 FEB



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.

NOTARIA PUBLICA No. 1

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 31 de Enero del 2019, se tuvo por radicado bajo el expediente **04/2019**, el PROCEDIMIENTO sobre ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN EN PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, iniciado por la C. CATALINA MALDONADO SALDAÑA con el fin de obtener mediante la declaración Notarial, que de poseedora se ha convertido en propietaria de un bien inmueble ubicado en el lote 18, manzana 12 con una superficie de 1818.70m2 del poblado las cuevas en esta Ciudad de Acuña; A efecto de dar cumplimiento al artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se manda dar a conocer mediante edictos que se habrán de publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para ello convocando a personas que puedan considerarse afectados; Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 07 de Marzo del 2019 para que tenga verificativo la audiencia donde se rindira la información respectiva.

ACUÑA, COAHUILA, 31 DE ENERO DEL 2019.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RUBRICA)

8-19 FEB Y 1 MAR

DISTRITO TORREON

JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **694/2018** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE OFILIA RAMIREZ GARIBAY el cual fue denunciado por RAFAEL CARRILLO CASTAÑEDA, LUIS RAFAEL CARRILLO RAMIREZ, ARTURO CARRILLO RAMIREZ, ISRAEL CARRILLO RAMIREZ, DORA ELIA CARRILLO RAMIREZ Y HECTOR SAMUEL CARRILLO RAMIREZ haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 26 de septiembre de 2016 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA OFILIA RAMIREZ GARIBAY, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 14 DE ENERO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO

AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RUBRICA)

22 ENE Y 8 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **746/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO a bienes de JUAN MONTOYA CARRERA y EUSTOLIA CARRERA GUILLEN, quienes también se hicieron llamar MA. EUSTOLIA CARRERA, EUSTOLIA CARRERA y OSTOLIA CARRERA, así como JUAN MONTOYA, denunciado por MARIA DEL ROCIO, ROBERTO, SERGIO, HOMERO, RAUL, MANUEL, AGUSTIN y JULIA, todos de apellidos

MONTOYA CARRERA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Noviembre de 2018

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. CESAR CHAVEZ ROBLES
(RUBRICA) 22 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **149/2012**, PROMOVIDO POR "INCOPORATED EXPRESS S.A DE C.V" en contra de DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO S.A DE C.V Y LÁZARO BELLO GARCIA , la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

1.-LOTE NUMERO 54 DE LA MANZANA 11 CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 804.88 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 34.29 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 53, AL SURESTE EN 24.67 METROS COLINDA CON SIERRA NEVADA, AL SUROESTE EN 31.42 METROS CON LOTE NUMERO 55 , AL NOROESTE EN 24.50 COLINDA CON CAMPO DE GOLF en la cantidad de \$1,313,459.53 (UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL) .

2.- LOTE NUMERO 55 DE LA MANZANA 11, CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 819.39 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS ; AL NORESTE EN 31.42 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 54, AL SURESTE EN 27.12 METROS COLINDA CON SIERRA NEVADA, AL SUROESTE EN 32.02 METROS CON LOTE NUMERO 56, AL NOROESTE EN 27.02 COLINDA CON CAMPO DE GOLF en la cantidad de \$1,337,137.96 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL) .

3.- LOTE NUMERO 56 DE LA MANZANA 11, CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 810.23 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NOROESTE EN 30.02 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 55 AL SURESTE EN 26.47 METROS COLINDA CON SIERRA NEVADA AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 57, AL NOROESTE EN 27.54 METROS COLINDA CON CAMPO DE GOLF en la cantidad de \$1,322,190.03 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL) .

4.- LOTE NUMERO 57 DE LA MANZANA 11 CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 947.01 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORESTE EN 30.02 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 55, AL SURESTE EN 26.47 METROS COLINDA CON SIERRA NEVADA AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 57, AL NOROESTE EN 27.54 COLINDA CON CAMPO DE GOLF por la cantidad de \$ 1, 545,397.21 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 21/100 MONEDA NACIONAL).

LOTE NUMERO 58 DE LA MANZANA 11 CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 884.24 METROS CUADRADOS CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 16.75 METROS COLINDA CON CAMPO DE GOLF; AL SURESTE EN 34.88 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 57, AL SUROESTE EN 41.11 METROS COLINDA CON SIERRA DE LOS ANDES, AL NOROESTE EN 30.00 COLINDA CON CAMPO DE GOLF por la cantidad de \$ 1,442,964.73 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) Sirve de base para remate el valor fijado por el perito nombrado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 19 DE DICIEMBRE DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **169/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN

DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de MARÍA LUISA CHONG MONCADA, se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien Inmueble.

“MANZANA 08, LOTE 302, VIVIENDA "A" DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL, DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 147.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 7.00 MTS CON LOTE 300; AL SUROESTE: 7.00 MTS CON CIRCUITO DUNA NORTE; AL SURESTE: 21.00 MTS CON FRACCIÓN B DEL LOTE 302; AL NOROESTE: 21.00 MTS CON FRACCIÓN B DEL LOTE 301 DE LA VIVIENDA “A”. PLANTA BAJA 53.95 M2; PLANTA ALTA 55.42 M2; ÁREA DE COCHERA Y JARDÍN EXTERIOR 43.81 M2; TERRAZA Y JARDÍN INTERIOR 52.99 M2; ÁREAS COMUNES DE LA VIVIENDA A Y B BARDA DIVISORIA 2.54 M2, TOTAL DE ÁREAS PRIVATIVAS Y COMUNES 294.00 M2. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 86977, LIBRO 870, SECCIÓN I, DE FECHA OCHO DE ENERO DEL 2008, POR ADQUISICIÓN A FAVOR DE MARÍA LUISA CHONG MONCADA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$643,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 07 de Enero de 2019.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EMILIO J. MARCOS KARMY

En los autos del expediente **788/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ LUIS MORENO ORTIZ en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado EMILIO J. MARCOS KARMY, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE ENERO DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 29 ENE 1 Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **266/2017** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTERARIO promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ HIDROGO Y VIVIANA GONZALEZ AGUILAR, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve, LAS NUEVE HORAS DEL DIA LUNES DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble. “FINCA URBANA UBICADA EN PASEO DEL AVESTRUZ MARCADA CON EL NO. 20, CONSTRUIDA SOBRE LOS LOTES DE TERRENO NO. 7 Y 8 DE LA MANZANA 1 SECTOR 1 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. SUPERFICIE: 560.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 28.00 METROS CON LOTES NUMEROS 15 Y 16; AL SUR EN 28.00 METROS CON PASEO DEL AVESTRUZ; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON CERRADA ALINDRIA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 207004, LIBRO 2071, SECCIÓN I DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO 2015, A NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ HIDROGO Y VIVIANA GONZALEZ AGUILAR.” Sirve de base para el remate la cantidad de 3,556,000.0 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 21 de enero del año 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
 (RUBRICA) 29 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **82/2018**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL en contra de SILVIA ESTELA VAZQUEZ BOJORJES y ZEFERINO OLAIS BURBOA; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, sáquese a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en: folio real 10-008-293311 LOTE NO CONSTA FINCA NUMERO 108 ORIENTE UBICADO EN CALLE FRANCISCO SARABIA NUMERO (108) CIENTO OCHO ORIENTE DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DURANGO, CON UNA SUPERFICIE 103 CIENTO TRES METROS CUADRADOS MIDE 05.15 CINCO PUNTO QUINCE METROS, POR 20.00 VEINTE METROS DE FONDO COLINDA AL NORTE CON CALLE SARABIA; AL SUR CON PROPIEDAD DE MANUEL CABRAL, AL ORIENTE, CON PROPIEDAD DE VENDEDOR, AL PONIENTE CON PROPIEDAD DE JESUS MARTINEZ PANTOJA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 4578, TOMO 82-B, SECCION ESCRITURAS PUBLICAS-GOMEZ DE FECHA QUINCE 15 DE ABRIL DEL AÑO (1999) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, A NOMBRE DE SILVIA ESTELA VAZQUEZ BOJORJES, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las (10:30) ONCE HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

Torreón Coahuila, a 23 de Enero de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA

AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
 (RUBRICA) 5-8 Y 15 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ

En los autos del expediente **823/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ ELIAZAR PULIDO TORRES en contra de RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE ENERO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
 (RUBRICA) 5-8 Y 15 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 11 de Enero del 2019, compareció NORMA LORENA RUBIN AGUILAR, a denunciar el fallecimiento de SERGIO BLANCO ARROYO, quien falleció el día 27 DE JULIO DEL 2018, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **16/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 29 DE ENERO DEL 2019.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.**

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE LA LUZ FRAYRE SERRATO, bajo el expediente número **18/2019**, el cual fue denunciado por los CC. JAEL GALINDO FRAIRE Y MARIO GALINDO ALMANZA, procedimiento donde se dictó auto de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Enero de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **39/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL GALLO CORDOVA, el cual fue denunciado por JUANITA DE LA CRUZ ARROYO LAMAS, en lo personal y en representación de su menor hija MARIA BELEN GALLO ARROYO, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día el día 29 de marzo de 2017 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO MANUEL GALLO CORDOVA, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 31 DE ENERO DE 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA**

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron JESÚS MANUEL Y MÓNICA DEL CARMEN de apellidos CASTRO CABALLERO, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de SOLEDAD CABALLERO HERRERA Y PABLO CASTRO SOTO, al reunir los requisitos de ley, por auto de veintitrés de enero de dos mil diecinueve, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **44/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las DIEZ HORAS DEL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, 28 de enero de 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 24 DE ENERO DE 2019, se presentó JAZIEL ISRAEL MUNIVE LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de MIRIAM MUNIVE LOPEZ, quien falleció el día 16 DE AGOSTO DE 2018, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **46/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de enero de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 28 de Enero del 2019, compareció ABILENE DÍAZ SIFUENTES, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos DULCE XIMENA E IAN RODOLFO ambos de apellidos SÁNCHEZ DÍAZ, a denunciar el fallecimiento de RODOLFO SÁNCHEZ SIFUENTES, quien falleció el día 05 de Juniodel2013y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **49/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de concubina e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autorde la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 31 DE ENERO DE 2019.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **123/2016** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JAIME GALIANO GONZÁLEZ y MARÍA ARACELI SALAZAR CÁRDENAS, el C. LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Finca urbana ubicada en la calle Alondras número 221 de la colonia Villa Jacarandas, edificada en el lote de terreno número 29 de la manzana 17 de esta ciudad, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 8.00 metros con calle Alondras;

Al sur mide 8.00 metros con lote 28;

Al oriente mide 20.00 metros con lote 31;

Al poniente mide 20.00 metros con lote 27.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 109053, libro 1091, sección I, de fecha 30 de enero de 2009, a favor y dominio de JAIME GALIANO GONZÁLEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$455.000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 30 de enero de 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA

(RUBRICA)

8 Y 19 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **206/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CARLOS LOPEZ RIVERA, en contra de SALVADOR ACOSTA OLVERA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, de los siguientes bienes muebles consistente en:

- 1.- SALA IMPORTADA DE 2 PIEZAS, TAPIZADA EN TELA PARA 2 Y 3 PERSONAS CON COJINES TAPIZADOS EN TELA DE COLORES EN BUENAS CONDICIONES.
- 2.- SALA MODERNA DE 2 PIEZAS PARA 2 Y 3 PERSONAS, EN PERFECTAS CONDICIONES.
- 3.- MESA DE CENTRO ARTESANAL DE CRISTAL CON BASE DE FIGURA DE 3 ELEFANTES, EN BUENAS CONDICIONES.
- 4.- JUEGO DE MESAS DE SALA DE MADERA QUE CONSTA DE 2 MESAS CHICAS Y UNA GRANDE CON SUPERFICIE DE CRISTAL Y MADERA EN PERFECTAS CONDICIONES.
- 5.- MESA DE CRISTAL RECTANGULAR PARA COMEDOR CON BASES DE COLUMNAS CON FIGURAS EN CANTERA COLOR BEIGE. EN PERFECTAS CONDICIONES.
- 6.- DIEZ SILLAS DE MADERA CON TAPIZADO EN TELA. EN BUENAS CONDICIONES.
- 7.- PANTALLA MARCA SHARP COLOR NEGRO DE 70" EN BUENAS CONDICIONES.
- 8.- PIANO VERTICAL CON BANCO EN BUENAS CONDICIONES, MARCA BALDWIN
- 9.- GABINETES DE MADERA
- 10.- ESPEJO REDONDO DE PARED DE APROX. 1.5 METROS DE DIAMETRO MARCA MOLDECOR
- 11.- MUEBLE PARA T.V. Y ALMACENAMIENTO DE PELICULAS EN MADERA
- 12.- PANTALLA MARCA SONY COLOR NEGRO DE 40" EN BUENAS CONDICIONES, MARCA SONY
- 13.- PANTALLA MARCA SONY COLOR NEGRO DE 70" EN EXCELENTES CONDICIONES, MARCA SONY
- 14.- PANTALLA MARCA SAMSUNG COLOR NEGRO DE 19" EN BUENAS CONDICIONES
- 15.- SALA EN VINIPIEL COLOR CHOCOLATE EN PERFECTAS CONDICIONES, MODELO BERLING VAIL 22.
- 16.- SILLONES (2) INDIVIDUALES CON TAPIZADO EN TELA Y PATAS DE MADERA EN CONDICIONES REGULARES
- 17.- SILLONES (2) INDIVIDUALES RECLINABLES CON TAPIZADO EN TELA Y PATAS DE MADERA EN CONDICIONES REGULARES.

18.- CARRITO TRANSPORTADOR DE EQUIPO DE GOLF Y EQUIPO DE GOLF CON BOLSA, MARCA BAGBOY
Sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$138,375.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por el perito a los bienes muebles, en la cantidad de \$184,500.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la primera de las cantidades mencionadas con antelación, es decir la que sirve para el remate en segunda almoneda.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE ENERO DEL 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.

(RUBRICA)

8 Y 19 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2018, se presentaron RAMÓN ANTONIO Y ROSA OLYMPIA AMBOS DE APELLIDOS ADAME LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de ANTONIO ADAME HERNANDEZ Y GRACIELA LOPEZ IBARRA, quienes fallecieron los días 02 DE MARZO DE 2003 Y 29 DE OCTUBRE DE 2017 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **768/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de noviembre de 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RUBRICA) 8 Y 22 FEB



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARIA PUBLICA No. 55, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 24 DE ENERO DE 2019, COMPARECIO EN MI OFICINA LA SEÑORA MARIA DEL CONSUELO LOPEZ ARANZABAL, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS EDUARDO MARTIN BRINGAS**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 18 DE ENERO DE 2019.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 25 DE ENERO DE 2019

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RUBRICA) 8 Y 22 FEB



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 66, TORREON, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 15 (QUINCE) DE ENERO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) ANTE MÍ COMPARECIERON LA SEÑORA ANA MARÍA LOZANO MARTÍNEZ Y LOS SEÑORES ROSALINA DEL CARMEN, ROSA AMELIA, MARÍA DE LA LUZ, EDUARDO EMILIO DE JESÚS, JUAN MANUEL, ANA MARÍA, LUIS GERARDO Y FRANCISCO JAVIER TODOS DE APELLIDOS JIMÉNEZ LOZANO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JUAN MANUEL JIMÉNEZ FRANCO**, QUIEN TAMBIÉN SE HIZO LLAMAR EN VIDA JUAN MANUEL JIMÉNEZ, JUAN JIMÉNEZ FRANCO, JUAN MANUEL JIMÉNEZ Y FRANCO, Y JUAN MANUEL JIMÉNEZ JR. FRANCO, TRATÁNDOSE EN TODOS LOS CASOS DE LA MISMA PERSONA; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE ABRIL DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE, EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN EL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 29 DE ENERO DEL AÑO 2019

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RUBRICA) 8 Y 22 FEB



LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.
NOTARIO PÚBLICO No. 43, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaria Pública número 43 para el distrito de Torreón, con domicilio en Calle Niños Héroe #2 Sur local 14, Colonia Centro en Matamoros Coahuila, hago constar que ante mí se presentó el señor **JESUS CASTILLO DIAZ**, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOEL CASTILLO ALANIS**, el cual tuvo su ultimo domicilio en Calle C número 290 de la Colonia Eduardo Guerra de la ciudad de Torreón, Coahuila., fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (08) ocho de Marzo del año (2019) dos mil diecinueve para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de

(10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores del deujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coahuila, a 01 de Febrero de 2019.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREON, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 16 DE ENERO DEL 2019, SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA C. HILDA MARIA VALDES COSS CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ROBERTO GONZALEZ GUTIERREZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA HILDA MARIA VALDES COSS FUE NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN PASEO FRONDOSO NO. 111 DEL FRACCIONAMIENTO FRONDOSO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 29 DE ENERO DE 2019

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RUBRICA)

8 Y 22 FEB



JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

EXP. NO.- 18/2019

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. TOMAS LUNAROSALES, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **18/2019**, por la rectificación del acta de nacimiento de TOMAS LUNA ROSALES, siendo los datos del acta número: 1684, libro 01, Foja: 24 de fecha 11 de octubre del año 1936, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre como TOMAS LUNA ROSALES, siendo el correcto TOMAS LUNA RAMOS, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE ENERO DEL AÑO 2019

C. SECRETARIA

LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.

(RUBRICA)

8 FEB



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

En el JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, dentro de los autos del expediente número **387/2015**, promovido por CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, en contra de MARIA ANGELINA LIRA GARCIA, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice: "...Torreón, Coahuila, a veintiuno de enero del año dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito del C. LIC. CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, en su carácter de parte actora, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, en cuanto a lo que solicita y en atención al razonamiento actuarial de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho, se autoriza notificar al diverso acreedor JUAN DE JESÚS ESCAREÑO MARTÍNEZ por medio de edictos, por lo cual, publíquense los mismos por una sola vez en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal electrónico destinado para ello, en términos de lo ordenado en auto de fecha trece de noviembre del citado año, de conformidad con lo establecido por los artículos 14, 19 y 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MIRIAM ANAHÍ LÓPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe..."- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, 25 de ENERO de 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LOREZ PEREZ

(RUBRICA)

8 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ALICIA ROCHA MUÑIZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS DELGADILLO ARANDA, mismo que se radicó bajo el expediente número **606/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 10 DE ENERO DE 2019.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

22 ENE Y 8 FEB

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA GUADALUPE DELGADILLO ARANDA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIO NIÑO HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **607/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE ENERO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

22 ENE Y 8 FEB

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO:**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GLORIA ELENA GARCIA TRUJILLO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ARTURO LÓPEZ CONTRERAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **645/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE ENERO DE 2018.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

22 ENE Y 8 FEB

DISTRITO DE PARRAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

RUBEN HUERTA HERNÁNDEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **476/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el lote ubicado en calle Privada Santa Catarina número 58 de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 56.50 metros y colinda con la propiedad de Hilario Esquivel Esquivel; AL SUR mide en línea cuadrada compuesta de tres rectas, la primera de poniente a oriente mide 44.00 metros, y voltea en ángulo recto hacia el norte para medirse en la segunda 11.60 metros y la tercera se mide de este punto volviéndose hacia el oriente, en ángulo recto con 13.90 metros con lo que queda cerrado el perímetro de la propiedad y colinda por este rumbo con pertenencias de Gregoria Puente Ruiz y Altagracia Álvarez de Huerta; AL ORIENTE en línea cuadrada compuesta de dos rectas la primera de sur a norte con 11.00 metros, de ahí parte ligeramente inclinada o cuadrada hacia el noreste en una extensión de 5.90 metros lidiando lindando con este rumbo con pertenencias de Antero Pérez y Juana Aguayo (hoy privada Santa Catarina); y AL PONIENTE mide 28.40 metros y colinda con propiedad de Roberto Navarro, con una superficie total de 1,454.15 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de

siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para recibirse la información testimonial propuesta. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de Enero de 2019
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS CON CARÁCTER DE INTERINA
Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE
 (RUBRICA) 15-25 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

CHRISTIAN ESTÉVEZ ÁVILA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **469/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el inmueble ubicado en el BARRIO DEL REFUGIO de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 32.20 metros y colinda con propiedad del señor Casimiro Contreras Flores; AL SUR mide 43.40 metros y colinda con propiedad del señor Marcos Rafael Briones Robledo; AL ORIENTE mide 55.30 metros y colinda con propiedad del señor Juan Hernán Estévez Sánchez y la señora Celia Ávila Valenzuela y AL PONIENTE mide 53.60 metros y colinda con camino vecinal, con una superficie total de 1,921.85 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para recibirse la información testimonial propuesta.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Enero de 2019
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
 (RUBRICA) 29 ENE 8 Y 19 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

DALILA AIDE DUQUE PÁMANES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **481/2018**, afin de justificarla posesión como medio de adquirir por Usucapión el inmueble localizado en la calle Francisco I. Madero, entre las calles Melchor Múzquiz y Roberto Rivas, marcado con el número 88, que representa el lote número 8 de la manzana 72, con clave catastral 003-025-004, el cual cuenta con una superficie total de 1670.20 (Mil seiscientos setenta metros con veinte centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide en tres líneas y de poniente a oriente 7.18 metros, 5.80 metros y 20.84 metros y colinda con propiedad de Guadalupe Aguirre Morales y con calle Francisco I. Madero; AL SUR mide 34.70 metros y colinda con propiedades de Fidel González Morales y Jesús Jaime Caballero Salinas; AL ORIENTE mide 52.74 metros y colinda con propiedades de Benjamín García Garza e Higinia Aguilar Ortiz; y AL PONIENTE mide en tres líneas de Sur a Norte 34.73 metros, .75 centímetros y 10.82 metros, colindando con propiedades de Alejandra Gutiérrez de Valerio, Juana Gallegos Gallegos y Guadalupe Aguirre Morales. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para recibirse la información testimonial propuesta.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Enero de 2019
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
 (RUBRICA) 29 ENE 8 Y 19 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **14/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Julio Olvera Godina y Rosa Picazo Pinales promovido por San Juana Olvera Picazo, Francisca y Rubén de apellidos Medina Olvera y Ricardo Medina Martínez, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 30 de Enero de 2019
 La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada Leslie Fabiola Pérez Cerda
 (RUBRICA) 8 Y 22 FEB

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx